



Agencia Tributaria

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LA ESCALA DE AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN, ESPECIALIDAD DE LABORATORIOS Y TÉCNICAS DE ANÁLISIS QUÍMICO-ADUANERO.
Res. de 7 de noviembre de 2018 (B.O.E: 23/11/2018)

Resolución de 22 de mayo de 2019, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por Turno Libre, en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, especialidad de Laboratorios y Técnicas de Análisis Químico-Aduanero. convocadas por Resolución Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades. de 7 de noviembre de 2018, (Boletín Oficial del Estado de 23/11/2018), por la que se acuerda la aprobación y publicación de la relación de aspirantes que han superado el Segundo ejercicio de la fase de oposición y se convoca para la realización del Tercer ejercicio de dicha fase.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2019, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero. - Aprobar y publicar la relación de aspirantes que han superado el Segundo ejercicio de la fase de oposición y que figuran en el **Anexo I**, con indicación del documento nacional de identidad (LPD), apellidos y nombre, así como la calificación de dicho ejercicio.

Segundo. - Convocar a los aspirantes que han superado el Segundo ejercicio de la fase de oposición, a la celebración del Tercer ejercicio que tendrá lugar el **viernes día 21 de junio de 2019**, en el Instituto de Estudios Fiscales, **Avda. Cardenal Herrera Oria, 378 Madrid 28035, a las 16,00 h. (Anexo II)**

Tercero. - La presente Resolución se publicará en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria, y en el lugar de celebración del ejercicio, así como en la dirección de Internet www.agenciatributaria.es (Empleo Público) y en el Punto de Acceso General: <http://www.administracion.gob.es>.

Cuarto. - Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 en concordancia con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 22 de mayo de 2019, El Presidente del Tribunal, José María Díez de los Ríos Asensio.